



COMUNA DE TOLHUIN
Departamento Ejecutivo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TOLHUIN, 17 JUL. 2012

VISTO y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ordenanza dado por el Concejo Deliberante de Tolhuin, en Sesión Ordinaria de fecha 06 de Julio de 2012, referente a Autorizar al Departamento Ejecutivo a aceptar la donación efectuada por Vialidad Nacional, según detalle: un camión volcador (legajo 15- FN-81) y una máquina motoniveladora (Legajo 29-B-2-BO).

Que la misma consta de Un (01) Artículo, y Uno (01) de forma.

Que este Ejecutivo considera necesario Promulgar la presente Ordenanza.

Que el suscripto se encuentra facultado para el Dictado del presente Acto Administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial y la ley Territorial N°. 236 Orgánica de Municipalidades.

Por Ello:

EL INTENDENTE DE LA COMUNA DE TOLHUIN

DECRETA

ARTICULO 1º: PROMÚLGUESE, la Ordenanza Sancionada por el Concejo Deliberante de Tolhuin, dado en Sesión Ordinaria de fecha 06 de Julio de 2012, referente a Autorizar al Departamento Ejecutivo a aceptar la donación efectuada por Vialidad Nacional, según detalle: un camión volcador (legajo 15- FN-81) y una máquina motoniveladora (Legajo 29-B-2-BO).

ARTÍCULO 2º: Téngase por Ordenanza N° 346, la cual consta de Un (01) Artículo, y Uno (01) de forma.

ARTÍCULO 3º: Refrenda el presente Acto Administrativo, el Sr. Secretario de Gobierno de la Comuna de Tolhuin, Ing. Agrim. Eduardo A. VILLA.

ARTICULO 4º: REGÍSTRESE – COMUNÍQUESE a quién corresponda. - PUBLÍQUESE. Cumplido, **ARCHÍVESE.**

DECRETO E.C.T. N°: 278 /12.-

Fdo. QUENO VILLA.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Georgina Patricia Sandoval
Directora Despacho
Comuna de Tolhuin

CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN	
ASUNTO ENTRADO	
DIA: 18 JUL. 2012	Rs. 10.30
ASUNTO N°: 684 / 12	
RECEPCIONADO POR:	<i>[Signature]</i>

Sonia Hale Romero
Mesa de Entradas y Salidas
Concejo Deliberante Tolhuin



CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

TOLHUIN, 17 JUL 2012

VISTO: el Mensaje N° 139/12, elevado por el Departamento Ejecutivo Comunal ingresado en fecha 29 de Junio de 2012 como asunto N° 643/12, al Registro de mesa de Entradas de la Institución, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme surge del Mensaje indicado en el Visto del presente, el Sr. Juan SOSA ZAMARBIDE, en su carácter de Jefe 24º Distrito D.N.V. Tierra del Fuego, mediante Nota N° 535, de fecha 07 de mayo de 2012, solicita al Departamento Ejecutivo la aceptación de los bienes que pretende donar.

Que los bienes son un camión volcador (Legajo 15-FN-81) y una maquina motoniveladora (Legajo 29-B-“-BO).

Que la donación de dichas maquinarias resulta ser de importancia para el departamento ejecutivo, ya que ello significara contar con las mismas para que se encuentren al servicio de nuestra comunidad toda.

Que este cuerpo deliberativo autoriza al departamento ejecutivo a aceptar la donación de los bienes indicados al inicio, por parte de vialidad Nacional.

Que este Cuerpo se encuentra facultado para el dictado del presente acto, en un todo de acuerdo a lo normado en la Constitución Provincial, Ley Territorial N° 236/84 y Ley Provincial N° 231”Division de Poderes “y Reglamento Interno del Cuerpo.


Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1.-AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a aceptar la donación efectuada por Vialidad Nacional, según detalle: un camión volcador (Legajo 15-FN-81) y una maquina motoniveladora (Legajo 29-B-2-BO), por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2.-REGISTRESE. COMUNIQUESE NOTIFIQUESE, a quien corresponda. Cumplido. **PUBLIQUESE. ARCHIVESE.**

ORDENANZA COMUNAL N° 346 /12.-
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 06/07/12.-


Americo Oscar Donatti
Secretario Legislativo
Consejo Deliberante de Tolhuin




Marcelo Muñoz Fernández
Presidente
Concejo Deliberante de Tolhuin